ADENDA 001
ESTUDIOS PREVIOS CP-005-JNCI-2025

FECHA. **25 DE MARZO DE 2025**
OBJETO: **ADQUISICION DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS VMWARE PARA EL DATACENTER DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ SEDE PRINCIPAL**

La JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ procede a expedir la presente adenda de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ el día 21 de marzo de 2025, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los documentos precontractuales del proceso de selección **CP-005-JNCI-2025**, cuyo objeto es la *"***ADQUISICION DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS VMWARE PARA EL DATACENTER DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ SEDE PRINCIPAL".**

Que, de conformidad con el cronograma establecido en el proceso, el plazo para para presentar ofertas es hasta el 26 de marzo de 2024 a las 6:00 p.m.

Que, en ese sentido, la entidad decide realizar una última verificación del contenido de los estudios previos y se identificó que, por error involuntario en el manejo de formato, en el artículo 9.1. Requisitos habilitantes, en el ítem de la propuesta económica y capacidad financiera de los estudios previos se incluyó el aporte del documento "RUP". La JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ aclara que al ser una entidad privada que maneja recursos públicos para sus procesos de contratación, está exceptuada del estatuto general de contratación de la administración pública y aplica su propio manual de contratación. Por lo anterior, no se está obligado a exigir el RUP dentro de los requisitos habilitantes de los procesos de contratación, tal como lo expresa el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente en su versión del 29 de septiembre de 2023: "Las entidades exceptuadas de dicho régimen no están obligadas a utilizar el RUP, precisamente por ser un registro propio de los contratos sometidos al EGCAP."

Además, en el ítem de la propuesta técnica del artículo 9.1. Requisitos habilitantes de los estudios previos no se menciona la certificación de distribuidor y/o comercializador autorizado del software. Sin embargo, la misma se detalla en el desglose de los documentos que debe presentar el oferente como parte de la propuesta técnica en el articulo 11 de los estudios previos.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que, el estudio precontractual es la base para la definición de las condiciones en el proceso, y que la misma no ha sido objeto de observación, se hace necesario, unificar la información y armonizarla, con fines de claridad y transparencia en las condiciones del proceso, como etapa anterior a la presentación de las ofertas.

Que, a la fecha y hora de la expedición de la presente adenda, la Entidad se encuentra dentro del término para su publicación y aplicación de conformidad con el cronograma del proceso.

Por lo descrito, y en atención a la necesidad de modificar los estudios previos del proceso CP-005-JNCI-2025, se decide que:

DECIDE

PRIMERO. MODIFICAR el artículo **9.1. REQUISITOS HABILITANTES:** dentro de los estudios previos del proceso CP-005-JNCI-2025, el cual quedará de la siguiente manera:

9.1. REQUISITOS HABILITANTES:

- Capacidad Financiera y propuesta económica
- Propuesta técnica
- Capacidad Jurídica y experiencia

Calificación General
Propuesta económica y capacidad financiera
Capacidad Jurídica y experiencia
Propuesta técnica

Propuesta económica y capacidad financiera
Propuesta económica con los valores de acuerdo con el objeto del proceso, especificar si se incluye o no impuestos, como por ejemplo el IVA, en caso de que no se incluyan, discriminarlos e indicar el valor total de la oferta. (Formato oferta económica)
Aporte de documentos: Estados financieros, Renta, RUT, Certificado de Existencia y representación legal.
Indicadores financieros positivos que expresen liquidez, solvencia, eficiencia operativa, endeudamiento, rendimiento y rentabilidad de una Compañía[1]. Los cuales determinan viabilidad del posible oferente para ejecutar el contrato.
Análisis de Riesgos
Estructura y Capital

Calificación Específica Capacidad Jurídica y Experiencia
Aporte de documentos para capacidad jurídica de acuerdo con los estudios previos
Experiencia de acuerdo con los establecido en los estudios previos

Propuesta Técnica
Cumplimiento de los requisitos indicados para las Especificaciones Técnicas de acuerdo con lo establecido en los estudios previos.
Certificación de distribuidor y/o comercializador autorizado del software de acuerdo con lo establecido en los estudios previos.

[1] Si FM ≥ 0 → equilibrio financiero
Si ET > 100%* → las deudas de la empresa superan sus activos.
Si RC > 2 → capacidad para cumplir con obligaciones a corto plazo
ECP ≥ 20-30% → buen poder de negociación a corto plazo.
Si PA > 1 → capacidad para cumplir con obligaciones a corto plazo.
Si AT < 1→ capacidad de cobertura de obligaciones con terceros

La verificación de los requisitos habilitantes que se señalan a continuación se calificará como cumple o no cumple y el cumplimiento o no de la totalidad de estos dará como resultado la habilitación o no habilitación del oferente.

NOTA: Se le indica a los posibles proponentes que el régimen de contratación de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez es régimen especial, al ser una entidad privada. En ese sentido, está exceptuada del estatuto de contratación pública. Por lo cual, la entidad realizará el presente proceso de selección, pero deja la advertencia que escogerá al proponente que más se ajuste a sus necesidades técnicas, financieras y jurídicas.

SEGUNDO. El contenido de la presente adenda hace parte integral del proceso CP-005-JNCI-2025 y deberá APROBARSE y publicarse en la plataforma de SECOP II.

Se expide en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2025.

FIN DE LA ADENDA 001

Ana Meneses.
Proyectó: Ana Belly Meneses Rosales
Profesional contractual -GC

Revisó Vb: Estephany Cruz Suarez
Gestora Contractual.